

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 28 DE JULIO DE 1965

NÚM. 169

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión ordinaria mes junio.
- 2 Instancia Junta pro-fomento Procesiones Semana Santa, solicitando ayuda (está sobre la Mesa).
- 3 Solicitud subvención Patronato Cursos Verano para Extranjeros.
- 4 Anteproyecto Presupuesto Extraordinario fomento y desarrollo ganadería.
- 5 Aprobación Ministerio Hacienda Presupuestos Extraordinarios mejora y reforma CC. VV. y edificación y acondicionamiento de servicios hospitalarios.
- 6 Confirmación excedencia activa Oficial Técnico Administrativo, D. Eduardo García Llorente.
- 7 Solicitud excedencia voluntaria tres Auxiliares Administrativos y un Peón Caminero.
- 8 Expediente disciplinario a un Peón Caminero y otros asuntos de personal.
- 9 Recurso D. Adolfo Nistal Pérez contra acuerdo liquidación obras «Adaptación edificio del Parque para residencia de niños subnormales» y D. Julio P. Sobrón, reparación C. V. «El Burgo a Villamiñar».
- 10 Liquidación obras construcción tres viviendas para Maestros en Bercianos del Páramo.
- 11 Solicitud Ayuntamiento Riello concesión tubos para C. R. «Riello a La Garandilla».

- 12 Solicitud Ayuntamiento Ponferrada cesión apisonadora Juntas Vecinales Valdecañada y Ozuela.
- 13 Certificaciones obras C. R. «Pombriego a Benuza» y Museo Arqueológico «Ildefonso Fierro».
- 14 Expedientes cruce CC. VV.
- 15 Proyecto obras construcción albergues para ganado en Boñar.
- 16 Expediente concurso Vallas publicitarias.
- 17 Idem adquisición finca núm. 5 calle del Cid.
- 18 Adquisición máquina imprimir con destino a la Imprenta provincial.
- 19 Presupuesto y adjudicación obra Centro Investigación y Control Descendencia Ganadera.
- 20 Adquisición finca en Boñar para ídem ídem.
- 21 Expediente Colegio Provincial Sordomudos.
- 22 Escrito Comisión Central Coordinación Hospitalaria sobre asistencia a enfermos.
- 23 Ratificación Decretos Presidencia Negociado Intereses Generales.
- 24 Informaciones de la Presidencia.
- 25 Resoluciones de ídem desde la última sesión.
- 26 Asuntos de Protocolo.
- 27 Señalamiento fecha sesión.
- 28 Ruegos y preguntas.

León, 27 de julio de 1965.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

4236

Jefatura Provincial de Sanidad

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1962 reglamentando la instalación de Botiquines de Urgencia en Núcleos Rurales, se hace público en este periódico ofi-

cial que en la actualidad se está tramitando en este Centro un expediente de autorización presentado por el Ayuntamiento de Igüña, que será custodiado por el Médico titular del referido Ayuntamiento y surtido, repuesto y administrado por la farmacéutica de Folgoso de la Ribera, D.^a María del Carmen Villares García, pudiendo presentar en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que se estimen pertinentes al caso, en esta Jefatura.

León, 21 de julio de 1965.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga.

4235

Instituto Nacional de Estadística**DELEGACION PROVINCIAL DE LEON****SERVICIO DEMOGRAFICO**

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 24 de julio de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

4226

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 842 del presente año, incoado a D.^a Anabella de la Fuente Rodríguez, vecina de Villaseca por infracción de lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de 4 de junio de 1959, se ha dictado el pasado día 5, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D.^a Anabella de la Fuente Rodríguez, de Villaseca, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.^a Anabella de la Fuente Rodríguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Subirats Figueras.

4194 Núm. 2191.—120,75 ptas.

* * *

N. LABORALES

Convenios

VISTO el acuerdo adoptado en Acta de 23 de junio de 1965 por la Comisión deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la empresa S. A. HULLERA VASCO LEONESA, de Santa Lucía, en relación con la aplicación a los trabajadores de Aglomerados de la Ordenanza Laboral en Minas de Carbón, por Orden de 30 de abril de 1965 y teniendo en cuenta que lo acordado se adapta a lo dispuesto en las Normas sobre Convenios Colectivos Sindicales y lo establecido en la citada Orden, procede aprobar como Anexo al Convenio Colectivo las normas pactadas por la Comisión deliberadora.

VISTAS las Disposiciones legales y demás de aplicación,

Esta Delegación de Trabajo, acuerda:

Primero.—Aprobar como Anexo al Convenio Colectivo Sindical de S. A. HULLERA VASCO LEONESA, las siguientes Normas:

1.^a—Mantener en pleno vigor las Normas del Convenio que se refieren a Aglomerados.

2.^a—En cualquier caso excepcional de que un trabajador en un mes, por cualquier circunstancia ajena a su voluntad, no alcanzara las cifras que le garantiza la Ordenanza, se le pagará su mes con arreglo a ella.

3.^a—Como norma transitoria, la aplicación del apartado anterior se hará con carácter retroactivo al uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

4.^a—Referente al Plus del artículo 8.º de la Orden de 30 de abril de 1965, se estará a lo que en su día determine la Delegación de Trabajo, sobre niveles de toxicidad.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte a las partes concertantes que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de O. de Trabajo en el término de quince días, según establece el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

León, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras.
4227 Núm. 2209.—304,50 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de PAJARES DE LOS OTEROS (León) por Decreto de 8 de abril de 1965, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de Valencia de Don Juan.

D. Juan Morán Cuñado, Notario de Valencia de Don Juan.

D. Mariano Reviriego Reviriego, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Víctor Santos Martínez, Alcalde de Pajares de los Oteros.

D. Félix González Chamorro, Jefe de la Hermandad de Pajares de los Oteros.

D. Manuel Gallego Garrido y D. Maximiliano Alvarez Melón, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Pajares de los Oteros.

D. Siro González Fernández, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de Don Juan, 14 de julio de 1965.—El Presidente de la Comisión, Alvaro Blanco Alvarez.

4108 Núm. 2196.—330,75 ptas.

Sindicato Provincial de Madera y Corcho

Comisión ejecutiva provincial

Dando cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda, según orden de 10 de febrero de 1958, B. O. del Estado núm. 38, de fecha 13 de febrero, norma 8.^a b) relativa a convenios sobre el Impuesto del Gasto en la fabricación de muebles, por el presente, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectos al grupo de ebanistería y carpintería dependientes de este Sindicato Provincial, que con esta fecha queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos (Avda. de José Antonio núm. 3) durante cinco días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos oficiales, la relación de los contribuyentes afectados por este impuesto, perteneciente al año 1963, con expresión de la cantidad que a cada uno le ha sido designada por la Comisión Ejecutiva, según orden publicada en el B. O. del Estado núm. 97 de fecha 22 de abril de 1964, a fin de que puedan presentar, en plazo señalado, las reclamaciones pertinentes.

León, 22 de julio de 1965.—Por la Comisión ejecutiva: Angel Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente P. del Sindicato, P. A., El Secretario, (ilegible).

4231 Núm. 2210.—183,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual, el padrón del impuesto sobre solares sin edificar del año corriente de 1965, queda expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, durante sus horas hábiles, para oír reclamaciones, las que serán presentadas por escrito.

Valencia de Don Juan, 22 de julio de 1965.—El Alcalde, Angel Penas Goás.
4195 Núm. 2189.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en la

Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, los siguientes documentos:

1.—Padrón de ganados, para la exacción de la tasa por tránsito de animales por las vías municipales en el año actual.

2.—Expediente número 1 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Transcurrido referido plazo, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Villaturiel, 21 de julio de 1965.—El Alcalde, Remigio Martínez.

4189 X Núm. 2190.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se hallan de manifiesto al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1964, así como las de administración del patrimonio, caudales y valores independientes, por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse los reparos y observaciones que se presenten por escrito.

Mansilla de las Mulas, 20 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

4174 X Núm. 2195.—73,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Palaciosmil

Aprobada las Ordenanzas fiscales de pastos, eras, leñas y prestación personal y de transportes con carácter tradicional, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones contra las mismas.

Palaciosmil, 4 de junio de 1965.—El Presidente, Julián Mayo.

3504 X Núm. 2186.—57,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio necesario de testamento instado por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de D.^a Manuela Abella Abella, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta ciudad —referente

al caudal — hereditario de su madre D.^a Pilar Abella Rodríguez, que falleció en Ponferrada el día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en estado de viuda de D. Baldomero Abella Abella, y sin haber otorgado testamento. Se cita a los herederos ausentes en ignorado paradero, D. Antonio, D.^a Rosa, D.^a Aurora, doña Mercedes, D.^a María, D. Dositeo y D.^a Dolores Abella Abella, a fin de que puedan comparecer en dicho juicio en el plazo de quince días, personándose en forma en los autos, bajo la prevención de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se seguirá el juicio sin volver a citarlos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cinco. César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4199 X Núm. 2192.—189,00 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Pérez Rivera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don César Araoz García, contra don Ismael Bravo Cascallana, también mayor edad, casado y vecino de León, declarado rebelde, sobre pago de ciento cincuenta y dos mil pesetas, novecientos veintiocho pesetas de gastos de protesto y treinta mil pesetas más presupuestadas para costas y gastos, se embargó como de la propiedad de este demandado y se sacan a pública subasta, por ocho días y bajo el tipo de tasación, y por primera vez los bienes muebles siguientes:

1.º—Un mueble-librería, con nueve departamentos abiertos, dos cajones y otros dos departamentos con dos puertas cada uno, de un metro cincuenta centímetros de alto por dos metros de ancho, valorado en cinco mil pesetas.

2.º—Siete tomos del Diccionario Enciclopedia abreviado, valorado en dos mil pesetas.

3.º—Una novela titulada "La Paz empieza nunca", valorado en cien pesetas.

4.º—Un tomo de Mitología clásica ilustrada, valorado en 600 pesetas.

5.º—Un tomo "Nuevo Diccionario Latino-Español", valorado en 15 pesetas.

6.º—Un tomo "La Sagrada Biblia", valorado en 80 pesetas.

7.º—Un tomo "Historia de la Religión. Cristo y las Religiones de la Tierra", valorado en 80 pesetas.

8.º—Cinco tomos "Obras completas", valorados en 800 pesetas.

9.º—Un tomo "Lazo Zhilay", en 125 pesetas.

10.—Un diccionario de "Griego-Español", valorado en 550 pesetas.

11.—Siete novelas de "Editorial Planeta", en 225 pesetas.

12.—Un tomo "Don Quijote de la Mancha", en 200 pesetas.

13.—Dos tomos de "Geografía Anatómica", valorado en 100 pesetas.

14.—Un breviario de "Mitología Dogmática", en 700 pesetas.

15.—Un libro-novela "Tres soldados", valorado en 80 pesetas.

16.—Un tomo titulado "Matrimonio Cristiano", valorado en 50 pesetas.

17.—Un tomo titulado "Ejercicios de Física-Química", valorado en 50 pesetas.

18.—Dos tomos "Nuevo Testamento", en 150 pesetas valorado.

19.—Un tomo "Problema de Física", valorado en 50 pesetas.

20.—Un tomo "Historia del Derecho", valorado en 100 pesetas.

21.—Un tomo "Teoría elemental de ecuaciones", valorado en 15 pesetas.

22.—Un tomo "La conjuración de Cativina", valorado en 40 pesetas.

23.—Un tomo "Análisis", valorado en 10 pesetas.

24.—Un tomo "Rommel en el desierto", valorado en 20 pesetas.

25.—Un tomo "Veinte leguas de viaje submarino", valorado en 40 pesetas.

26.—Un tomo "Plan de formación y acción", valorado en 25 pesetas.

27.—Un tomo "Geografía de España", valorado en 25 pesetas.

28.—Un tomo "Mil problemas de aritmética y álgebra", valorado en 25 pesetas.

29.—Un tomo de "Ritual de la Adoración Nocturna", valorado en 20 pesetas.

30.—Un tomo de "La primera infancia de nuestros hijos", valorado en 20 pesetas.

31.—Diez tomos de "Historia de Es-

paña", de don Ramón Menéndez Pidal, valorados en 4.000 pesetas.

32.—Treinta y cuatro tomos encuadernados en piel, de la Editorial "M. Aguilar", valorados en 1.000 pesetas.

33.—Sesenta tomos iguales que los anteriores, encuadernados en piel roja, valorados en 1.800 pesetas.

34.—Veintiún tomos iguales que los anteriores, encuadernados en piel verde, valorados en 650 pesetas.

35.—Veinticuatro tomos iguales que los anteriores, encuadernados en piel azul, valorados en 728 pesetas.

36.—Veintitrés tomos iguales que los anteriores, encuadernados en piel marrón, valorados en 690 pesetas.

37.—Tres tomos de la "Historia de la Literatura Española". Autor: Angel Valbuena. Valorados en 700 pesetas.

38.—Un tomo "Historia-Filosofía antigua", de Francisco Escobar, valorado en 300 pesetas.

39.—Un tomo de "Historia del Derecho español", de Alfonso García Gallo, valorado en 100 pesetas.

40.—Un tomo de curso superior de "Síntesis española", valorado en 50 pesetas.

41.—Un tomo manual de "Pronunciación española", valorado en 75 pesetas.

42.—Un álbum para fotografías, sin ninguna, encuadernado en piel roja, valorado en 200 pesetas.

43.—Dos tomos "Mil problemas de cálculo infinitesimal", valorados en 75 pesetas.

44.—Un tomo "Temas de exámenes de grado elemental y superior de Bachillerato", valorado en 20 pesetas.

45.—Un tomo "Historia de Derecho Público Romano", valorado en 50 pesetas.

46.—Un tomo "Análisis algebraico", valorado en 15 pesetas.

47.—Un tomo "Cien temas de matemáticas", valorado en 40 pesetas.

48.—Un tomo "Derecho Político", valorado en 100 pesetas.

49.—Un tomo "Filosofía", valorado en 200 pesetas.

50.—Un tomo de "Matemáticas", valorado en 40 pesetas.

51.—Una hucha pequeña, metálica, valorada en 100 pesetas.

Todo lo que hace un total de: veintidós mil cuatrocientas ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11

de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

4201 X Núm. 2204.—934,50 ptas.

Juzgado Comarcal La Bañeza

Don Angel del Riego Jáñez, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición n.º 84/65, promovido por el Procurador D. José Olegario Fernández González, en nombre y representación de D. Amador Cuesta Andrés, Médico, vecino de La Bañeza, contra D. Rafael Ibáñez Banda, vecino de Benavente, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de doce mil pesetas, los siguientes bienes, embargados como propiedad del ejecutado, para pago de 8.850 pesetas de principal y costas procesales:

Una motocicleta marca Lambretta, matrícula ZA-7.846, pintada de color rojo y crema, en buen estado, depositada en poder de D. Juan Santoveña; valorada en 12.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Angel del Riego Jáñez.—El Secretario, (ilegible).

4232 X Núm. 2211.—232,50 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 19/65, sobre lesiones causadas a Fausto Lino Sánchez, contra Adolfo Palos Mateos, vecino que fue de Pola de Gordón, hoy en ignorado paradero, se cita a expresado inculgado Adolfo Palos, con las pruebas de

que intente valerse, a fin de que comparezca en el Juzgado Comarcal de La Vecilla, el próximo día treinta y uno del actual, y hora de las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal, y enterándole que puede dirigir escrito exculpatorio al Juzgado, conforme el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, 21 de julio de 1965.—El Secretario, (ilegible).

4205

Cédula de requerimiento

En este Juzgado se cumplimenta Ejecutoria núm. 15/65, dimanante del sumario núm. 7 del mismo año, infracción de la Ley de 9-5-50, contra el penado José Goris Bernardez, en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, se le ha condenado al pago de multa por importe de 5.000 pesetas. Practicadas las diligencias pertinentes para hacerle el requerimiento para dicho pago, aparece que el referido penado se encuentra en paradero desconocido, y en su virtud se le requiere por medio de esta cédula para que en término de cinco días haga efectivo dicho importe, con apercibimiento de que de no pagarlas, sufrirá un día de arresto por cada 160 pesetas impagadas; y costas procesales.

La Vecilla, a 21 de julio de 1965.—El Secretario del Juzgado, (ilegible).

4210

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula por ser habido, la siguiente requisitoria:

«Gómez Valledor Valentín, hijo de Cesáreo y de Remedios, natural de Trascastro, de estado soltero, de profesión minero, de 19 años de edad, de una estatura aproximada de 174 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, barba cerrada, ojos grandes, nariz recta, boca regular, labios regulares, frente estrecha, color de ojos pardos, barbilla redonda, que tiene cicatriz de operación de apendicitis, con domicilio en Fabero (León), que fue puesto en libertad provisional en 20 de marzo de 1964 en esta capital, procesado en causa 403/63, por el delito de polizaje, la cual fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 100 de fecha 3 de marzo de 1965.

La Coruña, 22 de julio de 1965.—(ilegible).

4230

LEON

Imprenta Provincial

1965